

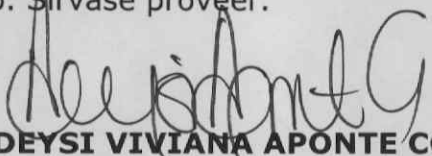
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de Febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201900604-00, informando que obra memorial de la apoderada general de la parte demandante Colpensiones Dra. Elsa Margarita Rojas Osorio, por medio del cual presenta renuncia al poder por terminación del contrato. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

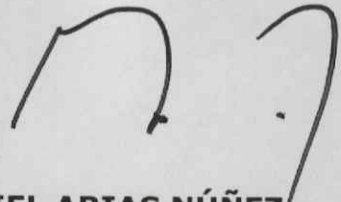
Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y por cumplir con los presupuestos establecidos en el artículo 76 del CGP **acéptese la renuncia al poder** para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, que hace la Dra. Elsa Margarita Rojas Osorio.

De otra parte, teniendo en cuenta que mediante auto inmediatamente anterior de fecha 11 de septiembre de 2019 (fl. 115), se aceptó el retiro de la demanda por la parte actora Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y no ha procedido al retiro de la misma se dispone que por secretaría se proceda **al archivo de las presentes diligencias**.

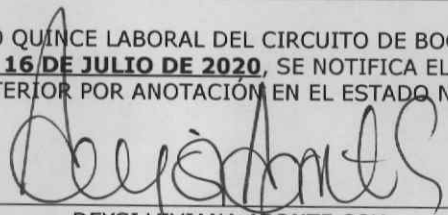
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JPCR

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **16 DE JULIO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.51


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA